



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por International Alliance of Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible

En los últimos decenios, se ha reconocido cada vez más la importancia fundamental del empoderamiento de las mujeres, la igualdad entre los géneros y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para alcanzar el desarrollo sostenible. Este reconocimiento queda patente en diversos acuerdos y normas internacionales. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece que el adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y que únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada.

El documento final titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, acordado por los Estados Miembros en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en septiembre de 2015 en Nueva York, también reconoce en el preámbulo y la declaración que un requisito previo para el desarrollo sostenible es alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y hacer realidad los derechos humanos de las mujeres.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen una gran mejora respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que eran básicamente un pacto entre países donantes y países en desarrollo. Los nuevos Objetivos son de aplicabilidad universal, y consisten en combatir la pobreza y la privación en todas partes, no dejar a nadie relegado y exigir a todos los países la responsabilidad de adoptar medidas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen más en cuenta la igualdad, e incluyen más compromisos transversales sobre la igualdad entre los géneros y un objetivo independiente dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Sin embargo, la Agenda 2030 no establece un enfoque amplio basado en los derechos humanos para un desarrollo sostenible. Tampoco reconoce la necesidad de incorporar un análisis basado en los derechos de las mujeres en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por una parte, el empoderamiento de las mujeres requiere la creación de un entorno propicio para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Por otra parte, requiere la mejora de las aptitudes y la capacidad de las mujeres como agentes activas del cambio en pro del desarrollo sostenible. Sin embargo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas y los medios de implementación enunciados en la Agenda 2030 no tratan los desequilibrios sistémicos, la discriminación sistémica ni las desigualdades estructurales que niegan a las mujeres y niñas los derechos humanos básicos. Por lo tanto, la Agenda 2030 no contribuye suficientemente a la creación de ese entorno propicio.

Otro obstáculo que presenta la Agenda 2030 para hacer frente a las causas estructurales de la desigualdad entre los géneros es la falta de compromisos de recursos específicos vinculados al logro del empoderamiento de las mujeres, al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y a la promoción de la igualdad de género.

Un ejemplo de ello lo constituyen las responsabilidades de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que recaen de manera desproporcionada en las mujeres. Las cargas que suponen estas tareas son el principal obstáculo que impide a las mujeres ejercer plenamente sus derechos, ya que les exigen demasiado tiempo y toda su energía.

Los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, que se derivan de los roles discriminatorios asignados en razón del género, deben reconocerse y valorarse. Además, los costos y las cargas deben reducirse y distribuirse de manera más uniforme entre el Estado, la comunidad y la familia, y, dentro de las familias, entre la pareja.

Algunas de las causas estructurales más importantes de la desigualdad entre los géneros son los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, junto con la violencia contra las mujeres, el limitado control sobre activos y bienes, así como la participación desigual en la adopción de decisiones en las esferas pública y privada.

Aunque la meta 5.4 trata de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, estos no se vinculan a los respectivos medios de implementación o compromisos de cambio legislativo o normativo.

Las dificultades para crear, a todos los niveles, un entorno propicio al empoderamiento de las mujeres y al ejercicio de sus derechos humanos son el resultado de modelos de desarrollo que promueven el crecimiento impulsado por el mercado. Estos modelos contribuyen a la persistencia de la desigualdad de las relaciones de poder entre la mujer y el hombre. Esas modalidades de desarrollo se basan en las desigualdades entre los géneros y las reproducen, explotando el trabajo de la mujer y el trabajo asistencial no remunerado.

Deberíamos exigir un nuevo modelo de desarrollo que no se base únicamente en el crecimiento económico, sino uno donde las personas prevalezcan sobre los beneficios. Necesitamos un nuevo modelo de desarrollo que regule el papel del sector privado a través de marcos vinculantes que ajusten sus actividades a los objetivos en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

En relación con el empoderamiento de las mujeres como agentes del cambio en el desarrollo sostenible, las premisas más importantes son las siguientes:

- Trabajar en pro de la paz y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Hacer frente a los riesgos para la salud ocasionados por la degradación ambiental, como la contaminación atmosférica y de las aguas;
- Desarrollar infraestructuras en el sector del transporte, así como en la planificación urbana, que tengan en cuenta las necesidades de seguridad y movilidad de las mujeres para que puedan desplazarse libremente;
- Hacer hincapié en la educación que tiene en cuenta las cuestiones de género, con la que se pueden combatir los estereotipos sexuales;
- Eliminar los obstáculos que impiden la participación plena e igual de la mujer en la adopción de decisiones y el desarrollo sostenible;

- Impartir capacitación a las mujeres en nuevas tecnologías y habilidades empresariales, y aumentar su acceso al crédito a fin de ampliar sus oportunidades en el mercado;
- Identificar y abordar las perspectivas de la igualdad de los géneros en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Lamentablemente, la sección de seguimiento y examen de la Agenda 2030 no se ajusta a las normas sobre rendición de cuentas. No solo es de carácter totalmente voluntario, sino que no reconoce modos concretos de posibilitar la participación significativa de la sociedad en la reunión de datos, el seguimiento y la aplicación.

A la hora de adherirse a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los gobiernos deben reconocer el valor de involucrar a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de mujeres y feministas, que pueden facilitar considerablemente la aplicación de esta Agenda y hacerla realidad.

Un hecho importante que se está produciendo en los últimos años en relación con las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones y redes de derechos de la mujer, es el cierre de espacios para estas a todos los niveles, desde el nacional hasta el mundial.

Esto se produce en un contexto de atentados cada vez más frecuentes contra los derechos humanos, en especial los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Deberíamos exhortar a los políticos a que reconozcan el papel decisivo que han desempeñado las organizaciones de mujeres y feministas y los defensores de los derechos de la mujer para impulsar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el ejercicio de sus derechos humanos y el logro de la igualdad entre los géneros. El intento de los gobiernos de marginar el papel de estos grupos es una afrenta a las mujeres de todo el mundo.

Exhortamos a los políticos a que den muestras de una voluntad política renovada y pasen de los compromisos a los resultados. Los exhortamos a que adopten un nuevo paradigma de rendición de cuentas que pueda hacer que todo el proceso de desarrollo sostenible sea más transformador y responda mejor a las necesidades de las poblaciones. Un nuevo paradigma de rendición de cuentas que ayude a crear un entorno propicio al empoderamiento de las mujeres, además de aumentar la capacidad y las aptitudes de las mujeres para lograr un desarrollo sostenible. Este nuevo paradigma de rendición de cuentas debería institucionalizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil —en particular las organizaciones de mujeres y feministas— y los grupos marginados en la aplicación, el examen y el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015 a todos los niveles. También debería proporcionar, tanto a las mujeres como a los hombres, mecanismos que les permitan responsabilizar de sus acciones a los encargados de adoptar decisiones.

Los Estados deberían reconocer que, participando en mecanismos de rendición de cuentas y escuchando a las partes interesadas, así como a las personas afectadas, y abordando sus preocupaciones, están ayudando a garantizar la aplicación en todos los niveles.

Como ha dicho el Secretario General de las Naciones Unidas, un nuevo paradigma de rendición de cuentas es, de hecho, la verdadera prueba para saber si se ha alcanzado un desarrollo centrado en las personas, que tiene en cuenta el planeta.
